

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/02/2019 - 39/TE01/2018 - TALLER DE EMPLEO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019**

Visto el Acuerdo de 13 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se resuelve la solicitud del Ayuntamiento de Campoo de Yuso dentro de la convocatoria aprobada por la Orden HAC/39/2018, de 28 de agosto de 2018, que aprueba la convocatoria para el año 2018 de subvenciones para proyectos de talleres de empleo, en los siguientes términos:

Expte.	Promotor	Nº Alumnos	Especialidades	Código	Importe
39/TE01/2018	Ayuntamiento de Campoo de Yuso	15	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	AGAO0208	120.208,50

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/02/2019 - 39/TE01/2018 - Taller de Empleo de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/02/2019 - 39/TE01/2018 - Taller de Empleo del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	9200	14304	Otro personal. Taller de Empleo. Profesorado	20.156,17
	9200	16000	Seguridad Social	5.763,83
	9200	14305	Otro personal Taller de Empleo. Alumnado	77.269,50
	9200	16000	Seguridad Social	3.915,00
	9200	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	13.104,00
Total GC.....				120.208,50

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	45051	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Taller de Empleo	120.208,50
Total API.....			120.208,50

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

**Resolución Nº 26 de 31/01/2019 - CAMPOO DE YUSO**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7TCGL-G7LX43RP

Hash SHA256:
YmkEOtucSBQwuNrs/
DxXH1MAKVYTO/DY
59HOMAtulc=